

Reconocer y de que resulten se ordenen los papeles  
como no pagando derechos tan o cuantos cuantos  
menos que en las Camerarias; y el Reg.º por el  
perjuicio que dimana del acuerdo que hizo en esta

1038: ab oct. 1808  
Visto por este Ayuntamiento el expediente concerniente  
a que los Regidores para la matanza fueren de  
los españoles que hubieren sido o igualado la pri-  
mera tanda de dientes, con lo demás que contiene.  
Y entendido por este Ayuntamiento: Que por el  
perjuicio que reclama el interesado conceptos  
que en alguna parte son efectivos, pero que  
no siendo vedus atribuciones el haber la base  
que solicita, recurra a la Diputación Provin-  
cial a quien corresponde atender en estos ne-  
gocios y con presencia de lo manifestado re-  
soluciona lo que tenga por conveniente.

Relacion de los que  
son Camareros con  
las dietas de los  
Comisioneros p.º la in-  
stalacion de los Armas  
del Campo

Viene una relacion presentada por el  
Contador de la D.ª Maria Ponce, y visada p.º  
el Regidor D.º Gregorio Hernandez de las Dietas  
originadas en la Comision p.º la instalacion  
del Ayuntamiento de la Poblacion de la Palma,  
importante la cantidad de pesos noventa  
y seis: Y entendida por este acuerdo: Que  
para su pago se repache el competente li-  
bramiento contra el Tesorero de Propia  
de esta ciudad.

